

Santiago De Surco, 30 de Junio del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000261-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTO:

El Informe N° D000183-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y el Informe N° D000401-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 06 (en adelante el Manual del Proceso de Compras), vigente a partir del Proceso de Compras 2022;

Que, el sub numeral 6.5.4.4 del citado Manual, señala que: *"De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar la suscripción de adendas de acuerdo a lo establecido en el documento normativo aprobado por el PNAEQW"*;

Que, asimismo, el sub numeral 6.5.4.6 del referido Manual del Proceso de Compras dispone que: *"Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 6.5.4.4 y 6.5.4.5 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de atención (productos y/o raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo y/o cena), siempre que los precios unitarios del contrato no superen el valor referencial del ítem a adscribir"*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" – Versión N° 03 (en adelante el Procedimiento para la suscripción de adendas);

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA
MANCO Omar FAU 20550154065
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2022 21:27:51 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2022 20:38:26 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2022 20:22:53 -05:00

Que, el sub numeral 9.7.12 del citado Procedimiento señala que: *“La/el jefa/e de la UGCTR, (...) remite el informe a la Dirección Ejecutiva para la autorización de suscripción de adenda, lo cual se realizará mediante memorando en caso de que el/los ítem/s sean del mismo Comité de Compra, o mediante RDE en caso el/los ítem/s sean del ámbito de otro Comité de Compra”;*

Que, mediante Memorando N° D001266-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, el Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao solicita autorización para que el Comité de Compra Lima 2, suscriba Adenda al Contrato N° 0006-2022-CC LIMA 2/PRODUCTOS (Ítem: VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2), para adscribir el ítem: EL AGUSTINO 2, del Comité de Compra Lima 6, por el periodo de atención de 86 días (del 20 de julio de 2022 al 07 de diciembre de 2022); toda vez que el ítem EL AGUSTINO 2 del ámbito del Comité de Compra Lima 6 fue declarado “desierto” por haberse presentado la resolución contractual establecida en el literal h) del numeral 6.5.9.1 “Causales de Resolución Contractual” del Manual del Proceso de Compras vigente, concordante con el literal g) del numeral 3.10.1 de las Bases Integradas y con el literal g) del numeral 17.2.1 del Contrato N° 0014-2022-CC-LIMA 6/PRODUCTOS en el ámbito del Comité de Compra Lima 6.;

Que, mediante Informe N° D000183-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la suscripción de adendas, emite opinión favorable para que el Comité de Compra Lima 2 suscriba Adenda al CONTRATO N° 0006-2022-CC LIMA 2/PRODUCTOS (Ítem: VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2), con el proveedor CONSORCIO JIMAR, para incorporar el ítem: EL AGUSTINO 2 del Comité de Compra Lima 6 al ítem: VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 2, del Comité de Compra Lima 2, por un período de atención de 86 días, comprendidos del 20 de julio del 2022 al 07 de diciembre de 2022, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario;

Que, mediante Memorando N° D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que el ítem: EL AGUSTINO 2, cuenta con Certificación Presupuestal CCP N° 691, para la atención del Servicio Alimentario en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras y el Procedimiento para la suscripción de adendas, además de contar con el debido sustento técnico, resulta viable que se incluya a los usuarios del Ítem: EL AGUSTINO 2, del Comité de Compra Lima 6, en el ámbito de cobertura del ítem: VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2 del Comité de Compra Lima 2, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° D000401-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la suscripción de la adenda al Contrato N° 0006-2022-CC-LIMA 2/PRODUCTOS con el proveedor CONSORCIO JIMAR, con el fin de incluir a los usuarios del Ítem: EL AGUSTINO 2, del Comité de Compra Lima 6, en el ámbito de cobertura del ítem: VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2 del Comité de Compra Lima 2, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en los ítems antes señalados, por un período de atención de 86 días, comprendidos del 20 de julio de 2022 al 07 de diciembre del 2022;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INCLUIR a los usuarios del Ítem: EL AGUSTINO 2, del Comité de Compra Lima 6, en el ámbito de cobertura del ítem: VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2, del Comité de Compra Lima 2, de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda al Contrato N° 0006-2022-CC-LIMA 2/PRODUCTOS con el proveedor CONSORCIO JIMAR, por un período de atención de 86 días, comprendidos del 20 de julio de 2022 al 07 de diciembre del 2022.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÍTEM EL AGUSTINO 2

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0334896	0	0009 JOSE MARIA ARGUEDAS	NAZARETH	PRIMARIA	365
2	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0338525	0	1047 JUANA INFANTES VERA	CALLE AGUA MARINA S/N	PRIMARIA	349
3	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0478404	0	0098 PERU JAPON	INDEPENDENCIA MZ D LOTE 19	PRIMARIA	167
4	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0496679	0	0009 JOSE MARIA ARGUEDAS	MZ L LOTE 22	INICIAL	98
5	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0510602	0	115 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	CALLE LOS LIRIOS 105	PRIMARIA	374
6	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0510701	0	112 HEROES DE LA BREÑA	CALLE CARACOL 1040	PRIMARIA	584
7	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0562140	0	068	JIRON LOS ARTESANOS 140	INICIAL	216
8	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0584946	0	127 SAN JOSE	LOS BRILLANTES	PRIMARIA	557
9	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0590257	0	067 SANTISIMA CRUZ DE MOTUPE	PASAJE ALBERTO GAMARRA MALLMA S/N	INICIAL	69
10	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0605535	0	081	CALLE PLACIDO JIMENEZ Y LOS FICUS MZ C LOTE 1	INICIAL	221
11	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0762757	0	134 RAMIRO PRIALE	CALLE 7 DE JUNIO MZ A LOTE 49	PRIMARIA	309
12	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	1008887	0	0098 PERU JAPON	INDEPENDENCIA MZ D LOTE 19	INICIAL	67
13	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	1062702	0	127 SAN JOSE	LOS BRILLANTES	INICIAL	210
14	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	1066836	0	115 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	CALLE LOS LIRIOS 105	INICIAL	157
15	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	1066877	0	1047 JUANA INFANTES VERA	CALLE AGUA MARINA S/N	INICIAL	150
16	EL AGUSTINO 2	LIMA	LIMA	LIMA CERCADO	1073998	0	VISION MUNDIAL	CARRETERA VIA EVITAMIENTO KM.4.5 MZ L LOTE 1-2	PRIMARIA	172
17	EL AGUSTINO 2	LIMA	LIMA	LIMA CERCADO	1344860	0	VISION MUNDIAL	CARRETERA VIA EVITAMIENTO KM.4.5 MZ L LOTE 1-2	INICIAL	80
18	EL AGUSTINO 2	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	1772177	0	134 RAMIRO PRIALE	CALLE 7 DE JUNIO MZ A LOTE 49	INICIAL	90

Nivel	N° de Usuarios
-------	----------------

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÍTEM EL AGUSTINO 2

Inicial	1358
Primaria	2877
Secundaria	0
Total Usuarios/os	4,235

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MENA
MORENO Albar Antonino FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 15:33:52 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 15:38:12 -05:00